



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 09 OCT 2017

Expte. N° 17.730/17

VISTO estas actuaciones, la presentación efectuada a fs. 1 por el Colegio de Profesionales de Educación Física de la Provincia de Salta y la elevación a fs. 13 del Prof. Oscar Darío BARRIOS, Secretario de Extensión Universitaria de esta Universidad; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la misma solicita se declare de Interés el Curso "Golf: Una alternativa innovadora en el ámbito de la Educación Física", a dictarse los días 12 y 13 de Octubre del año en curso en el Salón y Campo de Golf del Jockey Club Salta de la Provincia de Salta.

QUE este curso fija como objetivos generales introducir al profesional de educación física en el ámbito del golf, ofrecer conceptos actualizados, brindar conocimientos teóricos y prácticos tanto del golf tradicional como el adaptado.

QUE el Colegio de Profesionales de Educación Física de la Provincia de Salta adjunta el proyecto y curriculum vitae de los profesionales a cargo de la capacitación; Disertantes: Prof. Rafael Giulietti – Sr. Jesús Olivera.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA aconseja se declare de interés el mencionado curso.

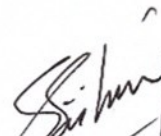
Por ello y atento a lo dispuesto en la Resolución R-1096-16,

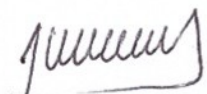
EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar de Interés el Curso "Golf: Una alternativa innovadora en el ámbito de la Educación Física", a dictarse los días 12 y 13 de octubre de 2017 en el Salón y Campo de Golf del Jockey Club Salta de la Provincia de Salta, organizado por el Colegio de Profesionales de Educación Física de la Provincia de Salta.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.



  
Lic. SILVIA SÖHRING  
COORDINADORA DE POSGRADO Y ASUNTOS ACADÉMICOS  
Sec. Académica - Universidad Nacional de Salta

  
Ing. Edgardo Ling Sham  
Vicerrector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 13 4 2-2 0 17